¿Es obligatorio realizarse el estudio?

El Screening del Primer Trimestre no es un examen obligatorio, es voluntario y no genera riesgo para el feto ni para la embarazada. El no realizarlos NO implica ningún cambio en la continuidad y calidad de la atención de la embarazada.

¿Cómo se informa el resultado?

Las muestras de sangre se procesan en el Laboratorio del BPS. Los resultados son enviados al Servicio de Salud en el que se atiende habitualmente la embarazada y se incorporan a su Historia Clínica.

¿Tiene costo la realización del Screening?

NO, este estudio no tiene costo económico para la mujer embarazada.

¿Cuándo pueden hacerse el estudio?

Pueden hacerse el estudio entre las 11 y 13 semanas de gestación.

Centro de Referencia Nacional de Defectos Congénitos y Enfermedades Raras (CRENADECER)

UMEFEPE BPS

Unidad de Medicina Embrio Fetal y Perinatal (UMEFEPE)
Tel: 2208 0121 int.149 Telefax: 2203 9128, 2204 4743
E-mail:medicinaprenatal@bps.gub.uy
Martín García 1363 entre Avda. San Martín y Marmarajá-Montevideo

Para estar tranquilos...

Screening del Primer Trimestre de Embarazo

BPS
Instituto de Seguridad Social

Screening del Primer Trimestre de embarazo

¿Qué es?

El Screening prenatal, o tamizaje, busca conocer el riesgo de que el bebé en gestación presente algún defecto congénito.

Consiste en la realización en el mismo día de:

- una ecografía (Traslucencia Nucal - TN).
- un análisis de sangre de la mujer embarazada.
- una entrevista (datos clínicos).

¿Cuándo se hace?

Este Screening se hace entre la semana 11 y 13 de gestación.

¿Quiénes son las beneficiarias?

- Mujeres embarazadas de la Red Integrada de Efectores Públicos de Salud (RIEPS) de Montevideo y Área Metropolitana.

- Mujeres a las que les corresponde "Asistencia Complementaria" (ley 15084)*

  - Embarazadas trabajadoras de la actividad privada.
  - Embarazadas esposas o concubinas de trabajador o jubilado de la actividad privada.
  - Embarazadas menores de edad hijas de trabajador o jubilado de la actividad privada.

** Sujeta a la aprobación y/o informe de los Servicios Técnicos de la Gerencia de Prestaciones de Salud.*

¿Qué enfermedades genéticas se pueden detectar y cuál es la tasa de detección de riesgo ?

Trisomia 21 (Sindrome de Down) Trisomia 18 Trisomia 13	Tasa de detección: 80-90%

¿Qué beneficios tiene?

Los beneficios de realizarlo son conocer las probabilidades de que el feto tenga una de las enfermedades genéticas referidas para planificar el seguimiento y los exámenes a realizar durante el embarazo, permitiendo con otros estudios, un

¿Tiene riesgos?

No tiene riesgos para la paciente ni para el feto, pueden presentarse algunas molestias propias de una extracción de sangre.

¿Cuáles pueden ser los resultados del Screening ?

De **riesgo bajo**, **intermedio** o de **riesgo alto**.

Un resultado de riesgo bajo o intermedio no excluye una alteración y en este caso la mujer embarazada continúa con el control habitual del embarazo en su Centro de Salud.

Las pruebas de riesgo alto no significan, necesariamente, que el feto tenga una alteración, pero requieren la realización de pruebas diagnósticas adicionales para su confirmación, como la biopsia de vellosidad corial o la amniocentesis para confirmar diagnóstico.